



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **no. de oficio DSM/DA/JEF.SUM/151/2023 no. de requisición 20231192-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/556** referente a la adquisición de **MEDICAMENTOS**, requerido por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **14 catorce de septiembre** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **18 dieciocho de septiembre** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 (**dos**) **licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso de las bases. los licitantes son:

- **PRESEFA S.A DE C.V.**
- **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **PRESEFA S.A DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio de dictamen DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente en las partidas cotizadas**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio de dictamen DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente en las partidas cotizadas**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/556** de la siguiente manera:

- a) Para **PRESEFA S.A DE C.V.** las partidas 13,14,18 y 19 por un monto de hasta **\$93,596.00 (noventa y tres mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos.**
- b) Para **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.** la partida 12 por un monto de hasta **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) impuestos incluidos**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1
Descripción de la partida adjudicada

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	P/ U SIN IVA
12	KETOPROFENO AMP 100 MG (PROFENID) PIEZA P6	2000	\$100.00
13	LIDOCAÍNA EN AEROSOL AL 10 % 10 GR/100 ML PIEZA P1	50	\$385.00
14	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.	1500	\$30.50
18	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg	150	\$30.64
19	Salbutamol. Solución para nebulizador. Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	800	\$30.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2
evaluación oferta económica

PARTIDA	PRODUCTO	CONCEPTOS	ALFEJ MEDICAL	PRESEFA
2	Metiltionino cloruro de (azul de metileno). Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg Envase con una 1 ampollita con 10 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Carbón activado. Polvo. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg Envase con un kg. (para uso en seres humanos).	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Clonixinato de Lisina 100 mg. Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Difenidol. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampollitas de 2 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
8	GLUCONATO DE CALCIOSOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollitas de 10 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	\$17.00 (+10%-40%)
	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g. Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

11	Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampula de 10 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	KETOPROFENO AMP 100 MG (PROFENID) PIEZA P6	% técnico	30%	30%
		% económico	\$100.00 (70%)	\$140.00 (50%)
		total	100%	80%
13	LIDOCAÍNA EN AEROSOL AL 10 % 10 GR/100 ML PIEZA P1	% técnico	NO COTIZA	30%
		% económico		\$385.00 (70%)
		total		100%
14	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.	% técnico	NO COTIZA	30%
		% económico		\$30.50 (70%)
		total		100%
16	Fosfato y citrato de sodio. Solución. Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	DESIERTA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	% técnico	\$50 (+10%-40%)	30%
		% económico		\$30.64 (70%)
		total		100%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

19	Salbutamol. Solución para nebulizador. Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	% técnico	NO COTIZA	30%
		% económico		\$30.00 (70%)
		total		100%
22	TOPICAINA MENTA BENZOCAINA GEL 20% 30 GR ZEYCO	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
23	LIDOCAÍNA FD CON 50 PIEZAS ZEYCO	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA
24	Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO COTIZA

Nota metodológica respecto de la oferta económica: Las partidas que tienen un señalamiento de +10%-40% no son susceptibles de adjudicación económica conforme al precio promedio arrojado en investigación de mercado y con base en lo establecido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLA 3
Criterios de evaluación

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	ALFEJ MEDICAL	PRESEFA
1	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. 1 a 10 días...30% más de 10 días...0%	30%	30%	30%
2	Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	70%	Se establece en cada partida de la tabla 2.	Se establece en cada partida de la tabla 2.
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		100%	30%	30%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, CP 44100, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cuarto. Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 16, 22, 23 y 24 del presente proceso licitatorio. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir lo vienes, se emitirá adjudicación directa.

Abreviaturas:

ALFEJ MEDICAL: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.

PRESEFA: PRESEFA S.A. DE C.V.

Quinto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/2/556** estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Everardo Macias Rodriguez	Subdirector	Atención Médica de Urgencias Servicios Médicos Municipales

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **vigésima séptima sesión con carácter de ordinaria de fecha once de octubre de dos mil veintitrés.**

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: pnm



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis García Sotelo

Luis Galindo Cruz

Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Luis Galindo Cruz

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Octavio Zúñiga Garibay

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

Rosario Avilés Martín del Campo



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/556
"MEDICAMENTOS"

Adquisiciones
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

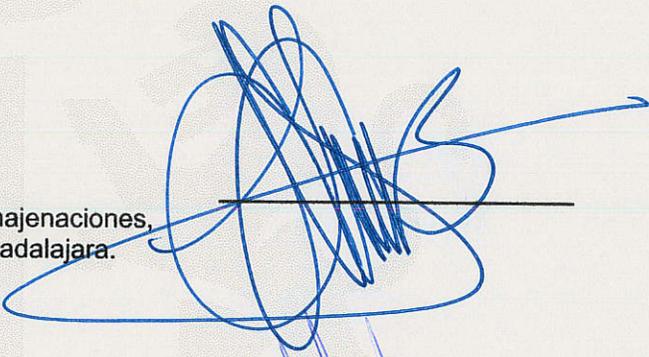
Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Cesar Daniel Hernandez Jimenez
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700






Gobierno de
Guadalajara